

## ANUNCIO

**Asunto: Requerimiento de subsanación de deficiencias y omisiones observadas en las solicitudes presentadas al IV Premio “Sabor a Málaga” a los mejores quesos de cabra de la provincia de Málaga 2021, mediante su publicación en el tablón de Edictos de esta Diputación, en la página web (www.malaga.es) y sede electrónica.**

El Diputado de Desarrollo Económico Sostenible, en relación con las solicitudes presentadas en plazo, referentes a la convocatoria del IV Premio “Sabor a Málaga” a los mejores a los mejores quesos de cabra de la provincia de Málaga 2021 (aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de julio de 2021, punto núm. 1.1.13, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 17 de septiembre de 2021; y bases reguladoras aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de junio de 2019, punto núm. 1.4.1, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 19 de septiembre de 2019); le requiere a las entidades interesadas en la Tabla 1, de acuerdo con lo previsto en el apartado b) de la convocatoria, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 2196/2019, de 2 de agosto, sobre Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales, para que en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este documento, procedan a subsanar los defectos que se indican en la Tabla 1, en relación a los documentos y causas de subsanación recogidas en las tablas 2 y 3.

**Tabla 1. ENTIDADES REQUERIDAS PARA SUBSANAR**

| Entidad                         | Causa de subsanación |    |    |    |    |
|---------------------------------|----------------------|----|----|----|----|
|                                 | 5B                   | 6B | 7B | 8B | 9B |
| Agasur SCA                      |                      |    |    |    |    |
| Arquillo Agrícola y Ganadera SA | 1H                   | 2H | 3H | 4H |    |
| Flor Bermeja SC                 | 6A                   | 7E | 8E |    |    |
| Caprina del Guadalhorce SCA     | 4B                   |    |    |    |    |
| Josefa Ortega Barreno           | 9B                   |    |    |    |    |
| Lact Argudo SL                  | 6A                   |    |    |    |    |
| Lácteos el Pastor del Valle SL  | 6B                   | 9B |    |    |    |
| Quesos El Porticatero SL        | 1F                   |    |    |    |    |

**Tabla 2. DOCUMENTOS A SUBSANAR**

| N.º | Documento afectado  |
|-----|---|
| 1   | Anexo I (Solicitud)   |
| 2   | Anexo II  |
| 3   | Anexo III   |
| 4   | Anexo IV  |
| 5   | Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)                            |
| 6   | Registro de Industria Agroalimentaria de Andalucía (RIA)  |
| 7   | Certificado estar al corriente con Seguridad Social   |
| 8   | Certificado estar al corriente con Agencia Tributaria (AEAT)  |
| 9   | Informe de la TGSS con indicación del número medio de trabajadores de la última anualidad concluida |
| 10  | Otros (declaración responsable)   |

**Tabla 3. CAUSA DE SUBSANACIÓN**

| Letra | Causa  |
|-------|--|
| A     | Incompleto   |
| B     | No presentado  |
| C     | No corresponde con la última anualidad concluida   |
| D     | Presentar de nuevo   |
| E     | Deberá ser un certificado con fecha actual   |
| F     | Deberá subsanar nombre comercial del queso, (duplicado el mismo nombre comercial en la variedad de cobertura).   |
| G     | La documentación deberá ser presentada según el procedimiento contenido en las bases reguladoras, por la entidad solicitante.  |
| H     | No se distingue el sello en la declaración responsable Anexo I, así como, la firma en dicho documento no se relaciona con la de los restantes anexos. Deberá identificar la misma rúbrica en todos los anexos. |

Debiendo para ello aportar los documentos requeridos o subsanar los defectos de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los apartados b) de la convocatoria aprobada.

De no producirse la subsanación en el plazo mencionado, se entenderá que han desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante la publicación de este documento, en el tablón de edictos de esta Diputación, sito en la calle Pacífico, 54, de la ciudad de Málaga, en la sede electrónica y en la página web de esta Corporación ([www.malaga.es](http://www.malaga.es)); se notifica a las entidades solicitantes del contenido del presente requerimiento.

A fecha de firma electrónica  
El Diputado de Desarrollo Económico Sostenible  
Juan Carlos Maldonado Estévez

Hash: e00fe40ae486428341ef50d4edc2f8e966fba5f8e139136028a6fe4339b184c7d831b91cd7949a143f9acat297c9f5669f63a3783d20401847c4e74d068a1418 | PÁG. 3 DE 4

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bf9d37039b4d97c8d96b0638b50fb9fc586b807e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: e00fe40ae486428341ef50d4edc22f8e966fba5f8e139136028a6fe4339b184c7d831b91cd7949a143f9a  
caf297c9f569f53a3783d20401847c4e74d068a1418

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0014542\_2021\_0000000000000000000008116167

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 19/10/2021 13:35:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Notificación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bf9d37039b4d97c8d96b0638b50fb9fc586b807e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)